

Sesión JEC: 14/03/2004

Núm. Acuerdo: 223/2004

Núm. Expediente: 123/54

Autor:

Secretaría de la Junta Electoral Provincial de Cáceres

Objeto:

Consulta sobre derecho a permiso legal el día posterior al de las elecciones de los miembros de las Juntas Electorales Provinciales y del personal colaborador de las mismas.

Acuerdo:

Trasladar que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General prevé el permiso para los miembros de Mesas, sin perjuicio de que esa Junta, en función de la carga de trabajo que haya tenido que soportar el personal de la misma y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, pueda organizar los turnos y medidas que tenga por conveniente.

Descriptorios de materia:

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

PERMISO LEGAL

VOCALES DE ORIGEN JUDICIAL DE JUNTAS ELECTORALES

VOCALES NO JUDICIALES DE JUNTAS ELECTORALES
